

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ESCUELA DE MÚSICA (2024 - 2025)

Fecha y hora de celebración

17 de junio de 2024 a las 09:00

Lugar de celebración

Ayuntamiento de Meco

Asistentes

PRESIDENTE

- D. Luis Miguel Gómez García, Concejal

SECRETARIA

- Dña. María de Mar Pérez Rodríguez, Auxiliar Administrativo

VOCALES

- Dña. Irene López López, Concejala
- Dña. Fernanda Rodríguez González, Secretaria de la Corporación
- Dña. Mar Jiménez Rodríguez, Interventora municipal

Orden del día

1.- Acto de apertura documentación administrativa y documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor (art. 159): Contrato de Servicios de la escuela municipal de música, danza y teatro de Meco – Expte. digital 689/2024

Se Expone

1.- Acto de apertura documentación administrativa y documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor (art. 159): Contrato de Servicios de la escuela municipal de música, danza y teatro de Meco – Expte. digital 689/2024

Concluido el plazo de presentación de proposiciones con fecha 7 de junio de 2024 a las 23:59 horas, se procede a la apertura del archivo electrónico nº 1 que contenía la documentación administrativa de los licitadores que han concurrido a la licitación dentro del plazo de presentación de ofertas:

- ASOCIACION ESCUELA DE MUSICA DE MECO (NIF: G83874958): Fecha de presentación: 15 de mayo de 2024 a las 12:25:41
- RIO COLORAO, S.L. (NIF: B86944170): Fecha de presentación: 03 de junio de 2024 a las 13:21:04
- ENDOMUSICA, S.L. (NIF: B85941391): Fecha de presentación: 05 de junio de 2024 a las 17:35:35

Se comprueba por la mesa que la documentación administrativa presentada es correcta y por ello se acuerda admitir a los siguientes licitadores.

- ASOCIACION ESCUELA DE MUSICA DE MECO (NIF: G83874958)
- RIO COLORAO, S.L. (NIF: B86944170)
- ENDOMUSICA, S.L. (NIF: B85941391)

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico nº 2 que contiene los criterios que depende de un juicio de valor para la licitación del contrato de servicios para la

gestión de la Escuela de Música, Danza y Teatro, comprobándose por la mesa que, en la documentación aportada por los licitadores admitidos, se incluyen los documentos correspondientes a los criterios que dependen de juicio de valor “Proyecto de gestión educativa”.

La mesa acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

(firma digital)

Dña. María del Mar Pérez Rodríguez
SECRETARIA

(firma digital)

D. Luis Miguel Gómez García
PRESIDENTE